



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 626 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 23 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27850 de fecha 14 de noviembre del 2016, solicita licencia el servidor MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ, por el deceso de su señora madre del 13 al 23 de abril del 2016 en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado Sr. **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, adscrito a la Sub Gerencia de Registro Civil, solicita licencia por el fallecimiento de su Madre doña **OLIMPIA RODRIGUEZ BACA**, conforme se desprende del Acta de Defunción de fecha 13 de noviembre del 2016, del distrito de Junín-Huancayo, El Tambo;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 112° la licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, (Decreto Supremo N° 005-90-PCM) la misma que servirá para justificar las inasistencias del trabajador mencionado;

Estando a los fundamentos expuestos, por el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787- 2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor **MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ**, por el periodo de cinco (08) días del 14 al 23 de noviembre del 2016, por el deceso de su señor madre doña **OLIMPIA RODRIGUEZ BACA**, en la Ciudad de Huancayo

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la licencia concedida, que también servirá para justificar las inasistencias del servidor, como las remuneraciones que se le hubiese otorgado,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersner Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Yacuccho 23 NOV 2016

Oficio Circ. N° 3391 - 2016 - UTD-SS-HH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-626-2016-HH/RRHH
de fecha: 23 NOV 2016

La presente copia constituye la ~~única~~ copia de dicha resolución
expedida por esta instancia.

Atentamente.



SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Siller Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 28 NOV 2016
Reg. N° Folio:
Firma: